



**Resolución**  
N° 60/2023  
Página 1 de 2.

**Acta N°**  
**08/2023**

Barros Blancos, 02 de Mayo de 2023.

**VISTO:** observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Fondo Permanente del mes de Febrero 2023 (OD 222).

**CONSIDERANDO:**

- 1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley n° 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE:** por unanimidad: 4/4 **Afirmativa.**

- 1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en Formulario 00113-2023-217 por concepto de Fondo Permanente del mes de Febrero de 2023 por un monto de \$18.634,35 (Dieciocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos uruguayos con treinta y cinco centésimos), considerando que los gastos ocasionados por concepto de recarga de Celulares son un reintegro de gastos para los Concejales.
- 2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo n° 222.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Julián Rocha  
(Alcalde)



Graciela Bergalo  
(Concejal)



Gregorio Ramallo  
(Concejal)



Fernando Piriz  
(Concejal)